

Permiso de lactancia acumulada I (cálculo)

Boletín de derechos
de la carrera fiscal núm. 32
de la Unión Progresista
de Fiscales
Lunes 12 de enero de 2026



En los anteriores *Pro Fiscal* ya dijimos que el permiso por lactancia acumulada del art. 104 letra a) párrafo 2º del Reglamento del Ministerio Fiscal era la modalidad más usada.

Concretamente, el RMF expresa: “*Asimismo, los fiscales podrán solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente*”. Es decir, que esa hora diaria de ausencia en el trabajo de la modalidad horaria (ver *Pro Fiscal* 30) se va acumulando hasta convertirse en varios días de permiso de lactancia acumulada.

¿Y cómo se hace esta acumulación? Hay que seguir los pasos siguientes:

- Como el permiso hay que disfrutarlo dentro de los 12 primeros meses del hijo/a, tenemos que partir de 365 días.
- Hay que contabilizar cuántos días hábiles hemos trabajado de esos 365 días. Es decir:
 - a. Hay que descontar los días hábiles correspondientes a las 17 semanas que se disfrutó el permiso de maternidad/paternidad.
 - b. Deben restarse también los días de vacaciones.
 - c. Los días festivos estatales, autonómicos o locales deben deducirse también.
 - d. Los días de asuntos propios disfrutados.

Después de restar todos estos días a los 365 días nos saldrá el total de días hábiles trabajados, por ejemplo, 150 días en los que, en la modalidad de lactancia horaria, nos habríamos ausentado 1 hora diaria del trabajo. A pesar que la Resolución de Función Pública de 28.2.2019 no se nos aplica, sí que se tiene en cuenta para el cálculo de la lactancia (Sentencia del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (Sala de lo Contencioso) núm. 147/2021 de 10.3.2021) atendiendo a la jornada general de 37,5 horas semanales con una jornada diaria de 7,5 horas. Por lo que los 150 días hay que dividirlos por 7,5 con un resultado de 20 días hábiles para disfrutar la lactancia. Estos 20 días son la suma y el resultado de cada una de las horas que nos hubiéramos ausentado del lugar de trabajo en la modalidad de lactancia por horas.